



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1^a instancia n.º 117781
CUI 11001020400020210130800

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACIÓN PENAL

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela instaurada por **María Marlene Montoya Ramírez** contra la Sala de Casación Laboral de esta Corporación, Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales y el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de misma ciudad, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese a las partes y demás intervenientes en el proceso ordinario laboral promovido por **María Marlene Montoya Ramírez** contra Colpensiones (rad. interno Corte 85519) y que tengan **relación directa** con las pretensiones del accionante.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo

remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Así mismo, ofíciense al Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Manizales, a fin de notificar a las autoridades, partes y demás intervenientes vinculados a la presente acción.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos en medio magnético y/o por correo electrónico a la dirección:
mariaqs@cortesuprema.gov.co

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase,



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

Magistrado